



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Sustanciación	1359
Proceso	SUCESIÓN
Demandante	ÁNGELA MARÍA CARDONA OSPINA Y OTRA
Demandado	RAFAELA ARANGO DE CARDONA Y OTRO
Radicado	05 129 31 89 001 2017 00557 00
Decisión	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, aclaración y complementación al dictamen presentado a través del correo electrónico institucional el 24 de noviembre de 2020 por la empresa Gerenciar y Servir, en calidad de secuestre actuante en el presente proceso, para los fines que estimen pertinentes.

Ejecutoriado el presente auto y según la posición asumida por las partes, se decidirá sobre los honorarios definitivos al secuestre por la labor realizada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

26-11-20 – 2017-00557



Juzgado Civil del Circuito de Caldas, Ant.
Correo electrónico: j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co, Teléfono fijo 2783936,
Celular 3045393119. Estados en TYBA. Acceso al expediente a través del correo electrónico.